



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS

Hoja Núm.: 1 de 4

Núm. de Auditoría: 01/2019

Entidad: **Productora Nacional De Biológicos Veterinarios**

Sector: **Agropecuario Y Agrario**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección de Planeación y Administración**

Tipo de Auditoría: **Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales**

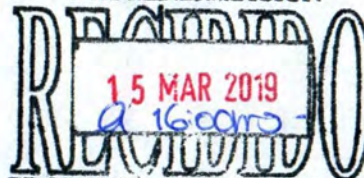
ACUSE

"2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

Oficio Núm. 08/460/029/2019

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2019

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN**



**PRODUCTORA NACIONAL DE
BIOLÓGICOS VETERINARIOS**

Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero
Director de Planeación y Administración
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
Ignacio Zaragoza Núm. 75, Col. Lomas Altas
C.P. 11950, Ciudad de México
Presente.

En relación con la orden de auditoría No. 08/460/002/2019 de fecha 18 de enero de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 34 de su Reglamento; artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de enero de 2013; artículo tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017; artículo 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2019, se adjunta el informe de la auditoría Núm. 01/2019, Clave 810 "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales", denominada "Auditoría financiera", practicada a la Dirección de Planeación y Administración.

El objetivo de la auditoría consistió en verificar que la operación y los controles establecidos para la administración, registro y emisión de información relacionada con los recursos humanos, el activo fijo y del registro de operaciones contables y presupuestales a revisar, sean congruentes con los objetivos, funciones y metas establecidos.

El informe de auditoría se presenta con las observaciones determinadas y las recomendaciones correctivas y preventivas respectivas para el área revisada, mismas que fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS

Hoja Núm.: 2 de 4

Núm. de Auditoría: 01/2019

Entidad: **Productora Nacional De Biológicos Veterinarios**

Sector: **Agropecuario Y Agrario**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección de Planeación y Administración**

Tipo de Auditoría: **Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales**

Oficio Núm. 08/460/029/2019

Como resultado de la auditoría se determinaron 3 (tres) observaciones, cuya situación es la siguiente:

1. Deficientes actividades de control en el registro de transacciones de inventarios.

Del análisis a las respuestas del cuestionario de control interno aplicado a la responsable del Departamento de Control de Inventarios adscrita a la Dirección de Planeación y Administración y de la revisión documental seleccionada, se detectó que el Área de Control de Inventarios no efectúa la conciliación registro de las operaciones presupuestarias y contables mensuales derivadas de la gestión pública con el Área de Planeación y Administración.

De manera correctiva se recomienda que el Director de Planeación y Administración realice actividades de supervisión permanente en el proceso de emisión de informes e instruya a la Jefa del Departamento de Control de Inventarios, para que se deje evidencia documental en los reportes e informes de las conciliaciones realizadas en el Área de Planeación y Administración y con las distintas áreas de la PRONABIVE. De manera preventiva, se sugiere el Director de Planeación y Administración y el personal a su cargo en lo subsecuente, verifique las actividades de control en la emisión informes que se realicen en el área auditada y con las distintas áreas de la PRONABIVE, con el fin de mejorar la supervisión y se deje evidencia de las verificaciones, conciliaciones, autorizaciones y aprobaciones que mitiguen los riesgos asociados a corrupción y tecnologías de la información.

2. Falta de Indicadores de Desempeño en el Departamento de Control de Inventarios.

Con oficio Núm. 08/460/004/2017 de fecha 22 de enero del presente año, se solicitó al Departamento de Control de Inventarios la relación de indicadores establecidos para medir el grado de eficiencia del área en el periodo auditado. En respuesta, con Oficio Núm. JBK.1.3/002/2019 la Jefa del Departamento de Control de Inventarios, únicamente menciona: "que la información que se requiere para medir la eficiencia de los procesos es en base al sistema informático y a su vez los reportes que se generan". Por lo que, se observa que el Departamento de Control de Inventarios no cuenta con indicadores de desempeño que permitan conocer el avance de las metas anuales.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS

Hoja Núm.: 3 de 4

Núm. de Auditoría: 01/2019

Entidad: **Productora Nacional De Biológicos Veterinarios**

Sector: **Agropecuario Y Agrario**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección de Planeación y Administración**

Tipo de Auditoría: **Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales**

Oficio Núm. 08/460/029/2019

De manera correctiva se recomienda que el Director de Planeación y Administración instruya a la Jefa del Departamento de Control de Inventarios para que se diseñe e implemente como máximo dos indicadores de desempeño para el área de inventarios, considerando variables cuantitativas o cualitativas, que proporcionen un medio sencillo y fiable para medir logros y evaluar sus resultados. De manera preventiva, se sugiere que el Director de Planeación y Administración instruya a la Jefa del Departamento de Control de Inventarios para que en lo subsecuente las actividades que realice el área auditada, se midan con base en indicadores de desempeño que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de dicho Departamento, verificando del grado de cumplimiento de metas y objetivos.

3. Deficiente Planeación del Programa Anual de Capacitación.

De la revisión realizada a la documentación que integran los Indicadores de eficiencia de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación de la PRONABIVE correspondiente al ejercicio presupuestal 2018, así como su respectivo avance, se verificó el relacionado con el Programa Anual de Capacitación alcanzó un 42.03 de porcentaje de cumplimiento. De lo anterior, se observa que el área no realizó una detección oportuna debido al cambio de administración, que se considerara en la elaboración y seguimiento al Programa Anual de Capacitación 2018, ya que no se pudo identificar omisiones o desviaciones de lo proyectado en el programa original con los avances reales.

De manera preventiva, se sugiere que el Director de Planeación y Administración instruya a la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación para que en lo subsecuente en la planeación y elaboración del Programa Anual de Capacitación, se consideren factores externos e internos y sea conforme a la disponibilidad presupuestaria, para el uso racional y eficiente de los recursos y se alinee a las estrategias y objetivos de la Entidad. Asimismo, del Programa Anual de Capacitación 2018 se analicen las variaciones significativas que adiciones, modifiquen, suspendan o cancelen con el objetivo de considerarse en la planeación de los siguientes Programas Anuales.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS

Hoja Núm.: 4 de 4

Núm. de Auditoría: 01/2019

Entidad: **Productora Nacional De Biológicos Veterinarios**

Sector: **Agropecuario Y Agrario**

Clave: **08460**

Unidad Auditada: **Dirección de Planeación y Administración**

Tipo de Auditoría: **Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales**

Oficio Núm. 08/460/029/2019

De la revisión efectuada a las actividades que lleva a cabo a la Dirección de Planeación y Administración realizadas al amparo de la normatividad a la cual está sujeta, se recomienda implementar los mecanismos y acciones necesarias que permita asegurar un correcto y oportuno seguimiento para la administración, registro y emisión de información relacionada con los recursos humanos y el activo fijo, cumpliendo con las políticas y procedimientos establecidos, vigilando la debida aplicación de las Normas Generales de Control Interno Institucional a fin de reforzar los controles establecidos y promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad, con el fin de detectar, prevenir, corregir y mejorar desviaciones que pudieran obstaculizar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas, así como con las obligaciones contraídas.

Al respecto, le manifiesto que conforme lo establece el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Artículo Tercero, numerales 20, 21, primer párrafo y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017, **las observaciones determinadas deberán quedar solventadas dentro del plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las cédulas de observaciones**, por lo que le solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se implementen las medidas preventivas y correctivas propuestas, conforme a los términos y plazos acordados; así como deberá remitir dentro de la fecha compromiso establecida, la documentación que sustente la aplicación de las mismas, en el entendido de que este Órgano Interno de Control dará el seguimiento respectivo a efecto de constatar la atención de lo reportado.

Atentamente,

Ing. Osiel Antonio Montoya Rangel
Titular del Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

C.c.p.e. M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa- Director General de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Presente.

L.C. José Humberto Rioverde Galindo- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Presente.